

**MIERCOLES**



# EL TELEGRÁFO

**DECANO DE LA PRENSA NACIONAL**

**Precio al público  
en todo el País  
S/300,00**

**Precio de Suscriptores**  
Mensual S/. 7.500,00  
Bimestral S/. 14.000,00  
Trimestral S/. 20.000,00

Guayaquil, miércoles 24 de noviembre de 1993

Edición No. 39712 Año 110

3 secciones 34 páginas

0000 14

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA SERVICORTE C.A.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía SERVICORTE C.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de septiembre de 1993, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cárstte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0002617 el 7 de octubre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 2.915 L.L. el 28 de octubre de 1993

2.- **OTORGANTES.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Gunter Starkert Buchholz su calidad de Gerente General de la indicada compañía, de estado civil casado, alemán y domiciliado en esta ciudad.

3.- **REFORMA DE ESTATUTOS.** Las principales reformas estatutarias son las siguientes:  
**ARTICULO SEGUNDO: PLAZO Y OBJETO.** El plazo de duración de la compañía es de setenta años, contados a partir del 19 de agosto 1981. Podrá prorrogarse o disminuirse este plazo por resolución de la Junta General de Accionistas, convocada expresamente para este efecto y con el voto de una mayoría que represente por lo menos a las dos terceras partes del capital pagado concurrente a la sesión; y su **OBJETO SOCIAL** será el de cortar y partir bobinas de láminas metálicas, ferrosas y no ferrosas. El litografiado, barnizado, parafinado, lubricado, antioxidante, aplicación de recubrimientos especiales, hornados, lavado, pintado y limpieza de láminas metálicas.

Se dedicará también a la contratación y dirección de mano de obra requerida por terceros para la fabricación, distribución o venta de productos industriales, así como a la selección y evaluación de personal, pudiendo para tal efecto realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la Ley. La compañía se dedicará a la importación, exportación, venta y distribución de mercaderías relacionadas con su objeto principal, y ser agente, distribuidor o representante de firmas nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá dedicarse a la compra y venta de bienes inmuebles y promover la fundación de empresas, poseer acciones o participaciones y ser accionista o socia de otras compañías ecuatorianas o foráneas.

Guayaquil, noviembre 15 de 1993

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS OFICINA GUAYAQUIL